

Mejor reportaje filmado, difundido a través de noticiarios cinematográficos o televisión, dotado con cien mil pesetas, al presentado por don Valentín J. López Hernán-Gómez de Televisión Española.

Mejor reportaje fotográfico, publicado en prensa diaria o revistas de información general, dotado con cien mil pesetas, al presentado por don Antonio Fernández Navas, aparecido en «La Actualidad Española».

Mejor fotografía publicada en prensa diaria o revistas de información general, dotado con cincuenta mil pesetas, a la presentada por don José Pastor Caro, aparecida en el diario «Arriba».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1973.

LINAN Y ZOFIO

Hmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Moncada y Reixach.—Plan parcial de ordenación urbana «Pla d'en Coll» (segunda fase), de Moncada y Reixach, elevado a este Departamento por la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios. Se informó desfavorablemente y se declara concluso el expediente.

2. Pamplona.—Ordenanza reguladora de los derechos edificables en la zona de parques y jardines, correspondiente al plan parcial de ordenación urbana «Magdalena», de Pamplona, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital. Se informó desfavorablemente y se declara concluso el expediente.

3. Gerona.—Plan parcial de ordenación urbana «Mas Forre Hafeia», en Gerona, situado en el sector de población Paláu Sacosta, sobre el camino a la Greu, en su lindero Este, promovido por «Urbanizadora Paláu Sacosta, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Gerona. Fué denegada su aprobación.

4. San Fernando.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), contra la certificación de cumplimiento de condiciones urbanísticas expedida respecto de las viviendas construidas en la Huerta o Manchón del Cristo o de San Ignacio, de aquella ciudad. Se acordó estimar el recurso y, en consecuencia, revocar la Orden ministerial de 16 de octubre de 1972, haciendo la declaración de que no procede expedir la certificación de cumplimiento de condiciones urbanísticas, a los efectos del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto de las viviendas construidas en la Huerta o Manchón del Cristo o de San Ignacio, de San Fernando (Cádiz).

5. Salamanca.—Recurso de reposición formulado por don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, contra la Orden ministerial de 13 de marzo de 1972 denegatoria del plan parcial de la zona VII de esa ciudad. Se acordó estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Salamanca contra la precitada resolución y, en consecuencia, modificarla en el sentido de aprobar el plan parcial de la zona VII con la condición de que se introduzcan en el mismo las rectificaciones necesarias para mantener el coeficiente de edificabilidad de 6 metros cúbicos por metro cuadrado del plan general, reduciendo la ocupación de la edificación por parcela, así como las alturas en aquellos que por no ser colindantes con edificios construidos no den lugar a la existencia de medianerías vistas, suprimiendo las reservas para dotaciones y espacios libres previstos en los terrenos ocupados por las instalaciones militares, y calificando como espacios libres los espacios entre los bloques abiertos. La documentación rectificadora deberá presentarse en este Departamento en el plazo de tres meses.

6. Oviedo.—Expediente de tasación conjunta del polígono industrial «Espíritu Santo», de Oviedo. Se acordó aprobar la tasación conjunta del polígono de expropiación «Espíritu Santo», de Oviedo, en todos sus términos, a excepción de la valoración del

edificio de la parcela 59, que se fija en la cifra de 187.830 pesetas.

7. Vitoria.—Modificación del artículo 260 de las Ordenanzas Municipales de Construcción de Vitoria, consistente en incorporar a dicho artículo el precepto relativo a la caducidad de licencias de obras por el incumplimiento del plazo de ejecución de obras. Fué aprobada.

8. Tarragona.—Propuesta de modificación de la Orden de 21 de enero de 1971, aprobatoria del avance del plan comarcal de ordenación urbana de Tarragona, Reus, Valls, formulada por la Dirección General de Urbanismo. Se acordó:

1.º Modificar la Orden de 21 de enero de 1971 aprobatoria con observaciones del avance del plan comarcal Tarragona, Reus, Valls, en el sentido de declarar que los municipios afectados por la misma podrán redactar o revisar sus respectivos planes generales de forma individualizada, pero acomodándose al citado avance modificado con las observaciones señaladas en la propia Orden.

2.º Avocar la competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tarragona para la aprobación de los planes generales de ordenación urbana de los Ayuntamientos de Vilaseca, Constantí, Morell, Pobla de Mafumet, Perafort y Pallaresos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1973.

MORTES ALFONSO

Hmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Alicante.—Expediente sobre transformación de zona rústica en zona deportiva dentro del plan general de ordenación urbana de Alicante, de una finca adquirida por el Club Atlético Montemar, ubicada en la zona de Albufereta, promovido por el citado Club y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fue aprobada la modificación consistente en calificar como zona deportiva de la parcela adquirida en propiedad por el Club Atlético Montemar, mediante escritura pública otorgada por el Notario de Alicante don Juan Ruiz Olmos con el número 43 de Registro y fecha 22 de enero de 1972, en la parte calificada como zona de Huerta en dicho plan general, y con la observación expresa de que los accesos a las instalaciones deportivas proyectadas deberán realizarse a través de una vía de servicio, como así lo exige el precitado plan general.

2. La Coruña.—Proyecto de ordenación de porches en el tramo comprendido entre la plaza del Alzamiento y El Obelisco, de La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

3. Guadalajara.—Plan parcial de ordenación urbana «Las Cruces», de Guadalajara, promovido por la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara y presentada por el Ayuntamiento correspondiente. Fué denegada su aprobación.

4. León.—Proyecto de apertura y urbanización de la calle General Moscardó y su enlace con las calles de San Pablo y San Mateo, de León, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se acordó:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto mencionado en lo que se refiere a la ordenación de la citada calle, y

2.º Declarar que la documentación que forma parte del mismo y que constituye un proyecto de urbanización, deberá someterse por el Ayuntamiento de León a examen y resolución definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 c) de la Ley del Suelo y que en cuanto al anexo número 4, se tramitará por dicha Corporación Local como pieza separada, siguiendo el procedimiento marcado por la Ley de Expropiación Forzosa.

5. Sabadell.—Proyecto rectificado del plan parcial de ordenación urbana del sector «Torre Roméu», de Sabadell, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado definitivamente el plan parcial de ordenación urbana «Torre Roméu», de Sabadell, con las rectificaciones señaladas en la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1972, y completado con los documentos de los apartados a) y d) del artículo 10 de la Ley del Suelo.